

**14922** RESOLUCION de 12 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Almería, Sección de Minas, hace saber que por Resolución de 12 de marzo de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Energía de la Junta de Andalucía, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Ana María. Expediente número 39.826. Mineral: Yeso (Sección C), Ley 22/1973. Cuadrículas: 64. Término municipal: Abernas. Interesado: «Compañía Industrial de Almería, S. A.». Domicilio: Madrid, calle Nuñez de Balboa, 120.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 12 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.

**14923** RESOLUCION de 27 de marzo de 1984, de la Consejería de Política Territorial y Energía, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones directas de explotación y derivadas de permiso de investigación minera que se citan.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla, hace saber que por el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Energía, de la Junta de Andalucía, han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales.

.309. «Acebuchosa». Caliza. Cuatro cuadrículas. Gilena.  
.259. «Matagallar». Caliza. Dos cuadrículas. Pedrera y Gilena.  
.285 «La Abundancia». Yeso. Seis cuadrículas. Montellano y Puerto Serrano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 27 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer.

**14924** RESOLUCION de 30 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que por el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Energía ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 12.564; nombre, «Mirabuenos»; mineral, caliza; cuadrículas, 2; término municipal, Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 30 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial.

**14925** RESOLUCION de 3 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento de concesión de explotación minera que se cita.

El Servicio Territorial de Industria y Energía, Sección de Minas, hace saber que por resolución de 26 de marzo de 1984 de la Consejería de Política Territorial y Energía de la Junta de Andalucía, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre, «Isabel»; expediente, número 39.894; mineral, mármol (Sección C) de la Ley de Minas; cuadrículas, 4; términos municipales, Antas y Lubrín; interesado, Víctor Morán Garre; domicilio, Fines (Almería), calle los Jardines, sin número.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 3 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menéndez Barthe.

**14926** RESOLUCION de 16 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía en Málaga hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera.

Número: 8.343. Nombre: «Cristal». Mineral: Calcita y yeso. Cuadrículas: 45. Términos municipales: Villanueva del Trabuco y Alfarate.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo ordenado por el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 16 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).

**14927** RESOLUCION de 18 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se hace pública la solicitud de concesión directa de explotación minera que se cita.

El Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía en Málaga hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 8.371. Nombre: «Mina Al Andalus». Mineral: Mármol. Cuadrículas: 37. Términos municipales: Mollina y Humilladero.

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 18 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).

**14928** RESOLUCION de 30 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía en Jaén hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre mineral, cuadrículas y términos municipales:

15.882. «Puzosa-VI». Doleritas. 20. Huelma, Solera y Cabra del Santo Cristo.  
15.883. «La Morenica». Mármol. 40. Valdepeñas de Jaén, Castillo de Locubín, Martos y Fuensanta de Martos

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 30 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial, Antonio Molina Rivas.

## EXTREMADURA

**14929** RESOLUCION de 28 de abril de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y

de acuerdo con lo ordenado en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto: Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### *Línea eléctrica*

Origen: Centro de transformación «Estación de Autobuses».  
Final: Centro de transformación «Valdepasillas 1».  
Tipo: Subterránea.  
Longitud: 0,75 kilómetros.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio 3 (1 por 240) milímetros cuadrados de sección.

#### *Estación transformadora*

Emplazamiento: Urbanización «Valdepasillas», junto carretera Olivenza en Badajoz.  
Tipo: Cubierta.  
Potencia: 2 por 400 KVA.  
Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.  
Finalidad de la instalación: Electrificar nueva urbanización.  
Presupuesto: 6.342.141 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/11.520.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de abril de 1984.—El Jefe del Servicio territorial, Carlos Villalón Dávila.—2.910.14.

#### **14930** *RESOLUCION de 3 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto: Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### *Estación transformadora*

Emplazamiento: Junto Silo en Montijo.  
Tipo: Cubierto.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 5-20/0,38-0,22 Kv.  
Finalidad de la instalación: Electrificar Macrosilo de Montijo y futura sustitución, centro de transformación «Eras».  
Presupuesto: 1.167.189 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/11.582.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.—2.919-14.

#### **14931** *RESOLUCION de 4 de mayo de 1984, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Artizza».*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de

Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, el punto 1, apartado 3 de la Orden ministerial de 21 de octubre de 1981, y el parágrafo 2.º del apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, este Centro Directivo aprueba el otorgar el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Artizza», propiedad de «Coexna, S. A.», ubicada en Almendralejo (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/1.186.

Badajoz, 4 de mayo de 1984.—El Consejero de Agricultura y Comercio, Francisco Amarillo Doblado.

#### **14932** *RESOLUCION de 4 de mayo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto: Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### *Línea eléctrica*

Origen: Apoyo 96, línea alta tensión «Usagre-Llera».  
Final: Apoyo derivación centro de transformación «Llera».  
Tipo: Aérea.  
Longitud: 0,714 kilómetros.  
Tensión de servicio: 15-20 KV.  
Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cristal cadena.

#### *Estación transformadora*

Emplazamiento: Término municipal de Llera.  
Presupuesto: 1.796.606 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/11.585.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.—2.920-14.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

#### **14933** *RESOLUCION de 28 de abril de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en Segovia, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán-Haya, 53, y oficinas en Segovia Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea de alta tensión cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalador